

# Documentación obligatoria tras la movilidad

1. Cuestionario online EU SURVEY, a realizar por los participantes como máximo en los 15 días hábiles siguientes a la finalización del período de movilidad.
2. Entrega Tarjetas de embarque ida y vuelta.
3. Certificado de movilidad EUROPASS y/o Certificado de asistencia de la empresa de acogida.
4. Test de nivel de idiomas y realización curso lingüístico completo online OLS.
5. Cuestionarios de evaluación (inicial, intermedio, final, formación previa e inserción).
6. Entrega Memoria de movilidad del participante.
7. Justificante de haber asistido a la sesión final de orientación.